



INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Memorias Gráficas del Proceso Electoral

2014-2015



INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
www.iepac.mx

CONSEJO GENERAL

Mtra. María de Lourdes Rosas Moya
Consejera Presidente

Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña
Lic. Antonio Ignacio Matute González
Dr. Jorge Miguel Valladares Sánchez
Dr. Carlos Fernando Pavón Durán
Licda. María Patricia Isabel Valladares Sosa
Licda. Naybi Janeth Herrera Cetina
Consejeros Electorales

Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado
Secretario Ejecutivo

PARTIDOS POLÍTICOS

Partido Acción Nacional
Partido Revolucionario Institucional
Partido de la Revolución Democrática
Partido Verde Ecologista de México
Movimiento Ciudadano
Partido Nueva Alianza
Morena
Partido Encuentro Social

ÍNDICE

Información General

Mensaje de la Consejera Presidente.....	3
Datos del IEPAC (Misión, Visión y Valores).....	4
Introducción.....	5
Instalación del Consejo General.....	6

Primer momento: Actos previos a la elección

a) Consejos Municipales y Distritales (Integración y habilitación).....	6
b) Geografía Electoral.....	7

Segundo momento: Actos preparatorios de la elección.

a) Relaciones con el INE.....	9
b) Precampañas.....	10
c) Registro de candidatos.....	11
d) Candidatos independientes.....	12
e) Debates.....	13
f) Campañas.....	13
g) Programa de Resultados Electorales Preliminares.....	14
h) Documentación y material electoral (Elaboración y distribución).....	15
i) Monitoreo.....	18

Tercer momento: Seguimiento- Jornada electoral.

a) Sesiones permanentes.....	19
b) Comunicación con los Consejos.....	20
c) Atención de incidentes.....	20

Cuarto momento: Actos posteriores a la elección y de los resultados electorales.

a) Recepción de paquetes electorales y resultados preliminares (Información preliminar).....	20
b) Cierre del PREP.....	21
c) Cómputos municipales y distritales.....	21
d) Cómputos estatales.....	22
e) Impugnaciones.....	23
f) Gráficas del Proceso Electoral.....	25
Memorias significativas de los Asistentes Electorales Municipales.....	31

Mensaje de la Consejera Presidente



La memoria gráfica del proceso electoral 2014-2015 es un esfuerzo por sintetizar en palabras, imágenes y números el resultado del trabajo en equipo de una institución que durante diez meses llevó a cabo tareas que unieron cada una de las piezas necesarias para concluir un proceso electoral bajo criterios, principios, normas y leyes que le dan credibilidad a un ejercicio electoral.

Cada proceso electoral tiene su peculiaridad, algo que lo hace diferente de otros y que puede identificarse plenamente a la

conclusión del mismo, sin duda la última reforma electoral del 2014 nos involucró en una dinámica de adaptación de procesos a una homologación nacional.

Las reuniones de trabajo de consejeras y consejeros para tomar decisiones y llegar a acuerdos así como la capacidad de las áreas ejecutivas del IEPAC para adaptar procesos anteriores a las nuevas normas fueron piezas clave para concluir nuestras responsabilidades de manera satisfactoria.

Una imagen dice más que mil palabras, este documento desea presentar a la ciudadanía de una forma amigable el trabajo que hay detrás de una elección, lo que se conoce como los actos previos a la jornada electoral y lo que viene después del día de las elecciones, los actos posteriores y los resultados electorales.

Agradezco a quienes participaron en estas elecciones, a la ciudadanía que salió a votar y a quienes tuvieron la alta encomienda de integrarse como funcionarios de casilla; a los partidos políticos; candidatas y candidatos; a quienes participaron por primera vez en una candidatura independiente;

y un especial reconocimiento a todo el personal del IEPAC quienes mostraron su compromiso y lealtad institucional apoyando como asistentes municipales en momentos de verdadera necesidad y estuvieron presentes en las largas horas de los cómputos.

Cada imagen en esta memoria gráfica del proceso electoral 2014-2015 podrá traer diferentes recuerdos a los que estuvimos directamente relacionados en la función electoral, no obstante la experiencia compartida nos fortalece como instituto y nos permite ver los nuevos retos para el 2018.

Mtra. María de Lourdes Rosas Moya
Consejera presidente

Misión

Fortalecer la democracia organizando los procesos electorales y de participación ciudadana de manera transparente y efectiva para que los ciudadanos tengan plena confianza en la elección de sus gobernantes.

Visión

Ser un organismo sólido con reconocimiento a nivel nacional por su alto desempeño en la contribución a la vida democrática del Estado, logrando que los ciudadanos conozcan sus derechos y obligaciones para participar activamente en los procesos electorales.

Valores

Los valores implicados en la práctica de la Democracia son:

Libertad: es el valor que nos permite pensar, decidir, actuar y organizarnos sin que nadie nos pueda presionar a hacer algo que no queramos, pero siempre respetando las normas y leyes, lo cual nos convierte en responsables de nuestros actos.

Diálogo: valor por medio del cual ordenada y pacíficamente intercambiamos información, con una o más personas, comunicando ideas, sentimientos y deseos para aportar o resolver diferencias.

Pluralidad: es el respeto a la diversidad de ideas, formas de pensar y de actuar para lograr el consenso y evitar el conflicto.

Justicia: es el valor de la democracia que nos compromete a ser más equitativos pues reconocemos que todos somos iguales ante la ley, lo que contribuye a que cada quien reciba lo correspondiente a sus acciones.

Veracidad: es hablar y actuar con plena honestidad.

Legalidad: consiste en respetar las reglas y leyes que existen en nuestra sociedad, ya que éstas nos permiten vivir en armonía y en orden.

Introducción.

A raíz de la reciente reforma política- electoral se llevó a cabo por primera vez y en conjunto con el Instituto Nacional Electoral (INE) la organización del Proceso Electoral 2014-2015 en nuestro Estado.

El 7 de junio de 2015 más de 800 mil ciudadanos yucatecos, bajo un ambiente de civilidad democrática, acudieron a las urnas para elegir Diputados Locales que integrarían la LXI Legislatura así como a Presidentes Municipales de los 106 Ayuntamientos.

Las memorias del Proceso Electoral 2014-2015 resumen cada una de las cuatro etapas en las que se dividió este proceso iniciando por la preparación de la elección; seguida de la jornada electoral; entrega de los resultados y declaraciones de mayoría y validez de las elecciones; y el dictamen y declaraciones de validez de la elección.

A través de una exposición puntual, cuadros, gráficas e imágenes se destacan las fortalezas, áreas de oportunidad y sugerencias de cada etapa para determinar las estrategias adecuadas que permitan mejorar los procesos electorales venideros.

Instalación del Consejo General



Con la instalación del Consejo General el 1 de octubre de 2014 se dio el primer paso para comenzar los trabajos de preparación del proceso electoral 2014-2015.

Los nuevos consejeros se comprometieron a cumplir la tarea de sentar las bases para el desarrollo de un proceso enmarcado en reformas electorales en las que las candidaturas independientes y la paridad de género representaron un papel importante.

Actos previos a la elección

Consejos Municipales y Distritales (Integración y habilitación)



El 14 de octubre de 2014 inició el análisis para la integración de los Consejos Distritales y Municipales encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en cada uno de los 15 Distritos y 106 Municipios que integran el Estado.

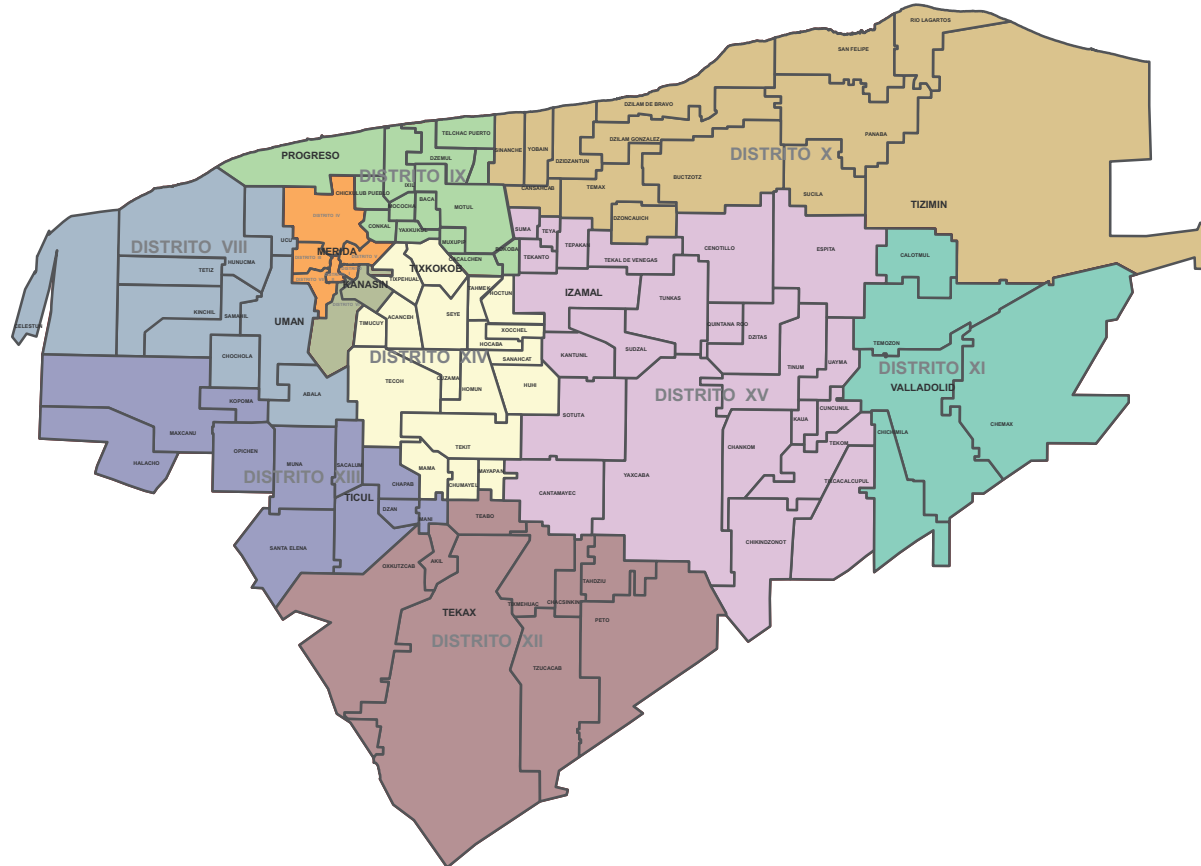
Luego de una revisión se detectaron 189 vacantes, por lo que fue necesario que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) emitiera el día 29 de octubre la convocatoria para cubrir las mismas.

Ya iniciado el proceso electoral los 15 Coordinadores Electorales notificaron a los 486 funcionarios miembros de los 121 Consejos (Consejeros Electorales y Secretarios Ejecutivos) que habían sido designados por el Consejo General para que del 7 al 13 de diciembre de 2014 realizaran su sesión de instalación.

Se notificó a los representantes de los diez Partidos Políticos inscritos ante el Consejo General a fin de que registraran a sus representantes ante los consejos respectivos para incorporarlos en su oportunidad.

Geografía electoral

El Estado de Yucatán tiene una superficie de 43.379 km², ubicándolo en el lugar número 20 de las entidades de México por extensión territorial y representa, aproximadamente, el 2,21% de la superficie total de todo el País.



Localizado en la parte central de la Península de Yucatán colinda al norte con el Golfo de México, al este y sureste con Quintana Roo y al oeste y suroeste con Campeche y está integrado por 106 Municipios, siendo la capital Mérida.

De acuerdo al Artículo Noveno de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y al Acuerdo INE/ CG48/2014 durante el proceso 2014-2015 se mantuvo sin cambios la distritación electoral que había sido ratificada previamente mediante el Acuerdo C.G.-006/2011 por el entonces Instituto de Procedimientos Electorales y de Participación Ciudadana.

Dicha conformación de la geografía electoral yucateca se integra por los siguientes quince Distritos Electorales Uninominales:

15 Distritos

La actual geografía electoral yucateca, se conforma de quince Distritos Electorales uninominales, quedando de la siguiente manera:

Distrito I (Primero)	
Distrito II (Segundo)	Cabecera distrital:
Distrito III (Tercero)	Ciudad de Mérida
Distrito IV (Cuarto)	
Distrito V (Quinto)	
Distrito VI (Sexto)	Cabecera distrital: Ciudad de Kanasín
Distrito VII (Séptimo)	Cabecera distrital: Ciudad de Mérida
Distrito VIII (Octavo)	Cabecera distrital: Ciudad de Umán MUNICIPIOS: ABALÁ, CELESTÚN, CHOCHOLÁ, HUNUCMÁ, KINCHIL, SAMAHIL, TETIZ, UCÚ, UMÁN.
Distrito IX (Noveno)	Cabecera distrital: Ciudad de Progreso MUNICIPIOS: BACA, BOKOBÁ, CACALCHEN, CONKAL, CHICXULUB PUEBLO, DZEMUL, IXIL, MOCOCHÁ, MOTUL, MUXUPIP, PROGRESO, TELCHAC PUEBLO, TELCHAC PUERTO, YAXKUKUL
Distrito X (Décimo)	Cabecera distrital: Ciudad de Tizimín MUNICIPIOS: BUCTZOTZ, CANSACAB, DZIDZANTUN, DZILAM DE BRAVO, DZILAM GONZÁLEZ, DZONCAUICH, PANABÁ, RÍO LAGARTOS, SAN FELIPE, SINANCHÉ, SUCILÁ, TEMAX, TIZIMÍN Y OBAÍN

Distrito XI (Décimo Primero)	Cabecera distrital: Ciudad de Valladolid MUNICIPIOS: CALOTMUL, CHEMAX, CHICHIMILÁ, TEMOZÓN, VALLADOLID
Distrito XII (Décimo Segundo)	Cabecera distrital: Ciudad de Tekax MUNICIPIOS: AKIL, CHACSINKÍN, OXKUTZCAB, PETO, TAHDZIÚ, TEABO, TEKAX, TIXMEHUAC, TZUCACAB
Distrito XIII (Décimo Tercero)	Cabecera distrital: Ciudad de Ticul MUNICIPIOS: CHAPAB, DZAN, HALACHÓ, KOPOMÁ, MANÍ, MAXCANÚ, MUNA, OPICHÉN, SACALUM, SANTA ELENA, TICUL
Distrito XIV (Décimo Cuarto)	Cabecera distrital: Ciudad de Tixkokob MUNICIPIOS: ACANCEH, CUZAMÁ, CHUMAYEL, HOCABÁ, HOCTÚN, HOMÚN, HUHÍ, MAMA, MAYAPÁN, SANAHCAT, SEYÉ, TAHMEK, TECOH, TEKIT, TIMUCUY, TIXKOKOB, TIXPEHUAL, XOCHEL
Distrito XV (Décimo Quinto)	Cabecera distrital: Ciudad de Izamal MUNICIPIOS: CANTAMAYEC, CENOTILLO, CUNCUNUL, CHANKOM, CHIKINDZONOT, DZITAS, ESPITA, IZAMAL, KANTUNIL, KAUA, QUINTANA ROO, SOTUTA, SUDZAL, SUMA, TEKAL DE VENEGAS, TEKANTÓ, TEKOM, TEPAKAN, TEYA, TINUM, TIXCACALCUPUL, TUNKAS, UAYMA, YAXCABÁ.

Actos preparatorios de la elección

Relaciones con el INE

El 19 de noviembre de 2014 se llevó a cabo la primera reunión entre autoridades del Instituto Nacional Electoral y del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán para abordar temas de capacitación, organización electoral, Registro Federal de Electores, Radio y Televisión, así como los mecanismos de información y comunicación, precampañas, campañas y candidaturas independientes.

El 18 de diciembre de 2014 ambos órganos electorales signaron un Convenio General de Coordinación con el fin de coordinar el desarrollo de los comicios federales y locales en el Estado de Yucatán.

En cumplimiento de la Cláusula Octava del Convenio General de Coordinación se integró una Comisión de Enlace y Operación Técnica conformada por los Vocales de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Registro Federal de Electores, todos de la Junta Local del INE, así como también por el Secretario Ejecutivo, el Director Ejecutivo de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana y el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEPAC.



Se integró la Comisión de Seguimiento y Evaluación, en cumplimiento de la Cláusula Novena del Convenio General de Coordinación, la cual quedó conformada por el Consejero Presidente y dos consejeros electorales propietarios del consejo local del INE en Yucatán así como la Consejera Presidente y dos consejeros electorales del Consejo General del IEPAC.

De las actividades que se plasmaron en el Convenio todas se concretaron tal y como fueron establecidas



Precampañas



Conforme al artículo 205 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán se estableció que los partidos políticos interesados en registrar precandidatos debían comunicarlo por escrito al Instituto dentro de los cinco días hábiles anteriores al inicio de sus procesos internos. El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán aprobó el día 31 de octubre del 2104, mediante Acuerdo C.G.142/2014, el calendario de precampañas y se determinaron los topes de gasto de precampaña por precandidato y tipo de elección.

Con el objetivo de aclarar las dudas que presentaron diversos actores políticos el Consejo General, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre del 2014, aprobó el Acuerdo C.G.-151-2014 mediante el cual se definieron los plazos y fechas para los procedimientos relacionados con las precampañas del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

El plazo para las precampañas concluyó el 18 de febrero de 2015 y no se registró actividad alguna en ese sentido, ya que algunos Partidos Políticos consideraron a un candidato para participar en la contienda y otros decidieron postular al mismo candidato de otro instituto político, es decir, optaron por la llamada candidatura común.

No obstante, en el mes de marzo el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional solicitó, conforme al artículo 28 del Reglamento para Regular los Procesos de Selección de Candidatos a Cargos de Elección Popular y Precampañas Electorales en el Estado de Yucatán, el retiro de la Propaganda Electoral correspondiente al periodo de Precampañas toda vez que ya había concluido el plazo.

Derivado de lo anterior, la Comisión Especial de Precampañas exhortó a los autores involucrados el cumplimiento de la Ley, dándose cumplimiento al retiro de la Propaganda Electoral.

<i>Actividad</i>	<i>Plazo</i>
Elección interna o Asamblea Electoral de cada partido para la selección de sus candidatos por Mayoría Relativa.	23 de febrero de 2015
Elección interna o Asamblea Electoral de cada partido para la selección de sus candidatos por Representación Proporcional.	28 de febrero de 2015
Los partidos políticos resolverán los medios de impugnación internos que se interpongan con motivo de los resultados de los procesos de selección interna.	14 de marzo de 2015
El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán solicitará de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, los nombres de los precandidatos que no hubieren presentado informe de precampañas.	22 de marzo de 2015

Actividad	Plazo o Fecha
1. Los Partidos Políticos deberán determinar el procedimiento de selección de sus candidatos.	A más tardar el 18 de noviembre de 2014
2. Comunicar al C.G. el establecimiento del procedimiento de selección de candidatos.	A más tardar el 21 de noviembre de 2014
3. La Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana deberá verificar la documentación entregada por el partido político, respecto al procedimiento de selección de candidatos.	Dentro de los 10 días siguientes de recibir la documentación
4. La Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana derivado de su revisión detecte algún faltante de información, notificará al partido político.	El partido político tendrá 3 días a partir de la notificación para remitir la información requerida.
5. Presentar las solicitudes de registro de Convenios de Coalición.	A más tardar el 11 de diciembre de 2014
6. Sorteo de los espacios de uso común.	Consejos Municipales Electorales determinará en el mes de diciembre
7. Los Partidos Políticos que realicen actividades de precampaña deberán comunicarlo al Instituto.	5 de enero de 2015
8. Los Partidos Políticos deberán establecer la procedencia de los registros de sus precandidatos.	A partir del día 9 de enero de 2015 y hasta un día antes de la Jornada Comicial Interna o Sesión del órgano que elija o determine a sus candidatos
9. Captura de información de precandidatos a Diputados por ambos principio en el "Sistema de Registro de Precandidatos y Candidatos" por parte de los Partidos Políticos.	Del 1 al 10 de enero de 2015

Derivado de lo anterior, la Comisión Especial de Precampañas exhortó a los autores involucrados el cumplimiento de la Ley, dándose cumplimiento al retiro de la Propaganda Electoral

Registro de candidatos

Los partidos políticos que se registraron para contender en la pasada Jornada Electoral fueron:



El plazo para el registro de candidatos fue del 15 al 22 de marzo de 2015 y, en el caso de candidatos a Regidores por el Principio de Mayoría Relativa no se incluyó a más del 70% de candidatos propietarios de un mismo género para cumplir con la equidad de género.

Tabla. Registro de candidatos a Regidores por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional.

Partido Político	Número de Municipios	Número de Registros
Partido Acción Nacional	106	1544
Partido Revolucionario Institucional	106	1544
Partido de la Revolución Democrática	62	1008
Partido Verde Ecologista de México	106	1544
Partido del Trabajo	32	552
Movimiento Ciudadano	19	356
Nueva Alianza	97	1430
Morena	49	854
Partido Humanista	79	1204
Partido Encuentro Social	102	1476

En el caso del registro de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa la totalidad de solicitudes de registro en ningún caso incluiría más del 50% de candidatos propietarios de un mismo género.

El Instituto logró la revisión de la documentación de los candidatos para así sesionar y otorgar el registro a cada uno de los que lo solicitaron.

Candidatos independientes



El 28 de septiembre de 2009 el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana emitió el Acuerdo C.G.-021/2009 con el cual se avaló la participación de candidatos independientes.

El 7 de noviembre de 2014 el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) aprobó la Convocatoria dirigida a quienes desearan postularse como candidatos por esta vía al cargo de diputado local por el principio de mayoría relativa o al de regidores de los Ayuntamientos y, con el fin de que estuvieran en posibilidades de participar en igualdad de oportunidades y de condiciones con los aspirantes de los partidos políticos y se acordó ajustar el plazo para el registro de candidatos.

El 18 de noviembre de 2014 el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) suscribió con el Consejo de Notarios del Estado de Yucatán un convenio de apoyo y colaboración que tuvo por objeto facilitar y agilizar la constitución de la Asociación Civil que los ciudadanos que aspiraran a una candidatura independiente tenían como

requisito de Ley para obtener el registro como tal para contender por el cargo de regidor o diputado local durante el proceso electoral ordinario.

De acuerdo con la nueva legislación electoral los ciudadanos que pretendían postular su candidatura independiente a un cargo de elección popular debían hacerlo del conocimiento del IEPAC dentro del plazo comprendido del 8 de noviembre pasado al 22 de diciembre próximo, cumpliendo entre otros requisitos, con la presentación de una copia certificada ante Notario Público de la escritura en la que se acreditara la constitución de una persona moral con la calidad de Asociación Civil, así como acreditar su alta ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (INSEJUPY).

Luego de cumplir con todos los requisitos de Ley, obtuvieron su registro dos candidatos por esta vía en los municipios de Yaxkukul y Acanceh.

Debates



El 5 de abril de 2015 comenzaron formalmente las campañas electorales.

En este período el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán recibió diez solicitudes para la realización de debates en todo el Estado para la elección de Diputados y para la de Regidores.

El Instituto informó que sólo está facultado para promover e impulsar la colaboración de este tipo de encuentros.

La Cámara de la Industria de la Radio y Televisión, Delegación Yucatán (CIRT), notificó al IEPAC que los concesionados agremiados puso a disposición diversas estaciones de radio para la celebración de un debate radiofónico y el día 23 de abril de 2015, en un horario de 12:00 a 13:30 horas, los candidatos a la Presidencia Municipal de Mérida debatieron sobre Sociedad, Economía y Gobierno, en el Hotel Presidente-Intercontinental.

Cada contendiente se presentó con un tiempo otorgado de un minuto con treinta segundos, que fue seguido por los tres temas medulares del foro.

Campañas

El 31 de octubre de 2014 el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) determinó que el período de campañas para los cargos de diputados y regidores fuera del 5 de abril al 3 de junio del 2015.

Además se determinó que toda la propaganda gubernamental, en términos de los establecido en los artículos 41, fracción III, Apartado C; 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 222, 380 y demás relativos de Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, debía suspenderse dentro de los periodos de campaña citados anteriormente, con las excepciones ordenadas por Ministerio de ley.

Programa de Resultados Electorales Preliminares

Para acceder el día de la jornada electoral al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) el 15 de abril de 2015 el Consejo General aprobó la instalación de 76 Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) en las sedes de los Consejos Municipales Electorales.

El 9 de mayo se aprobaron los Lineamientos Técnicos-Operativos para la implementación del PREP en el que se indicaba que la publicación de los resultados electorales preliminares del día 7 de junio sería a partir de las 20:00 horas con cierre programado en un plazo máximo de 24 horas.

La labor de dar a conocer los primeros resultados electorales preliminares de la jornada electoral del domingo 7, recayó en la empresa "PROISI", a quién se le otorgó la adjudicación directa, ya que la licitación llevada a cabo previamente fue declarada desierta.

El 19 de mayo la empresa "PROISI" realizó el primero de tres simulacros del PREP bajo la supervisión de los Consejeros Electorales y del Comité Técnico Asesor y de la Unidad de Informática y Diseño.



Documentación y material electoral (Elaboración y distribución)



Para llevar a cabo el desarrollo, funcionamiento y captura de datos e información de la jornada electoral se realizó el diseño, elaboración e impresión de las actas y boletas y cuando ya estaban listas para su impresión la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó que los partidos de nueva creación no podían postular candidatos comunes, por lo que fue necesario realizar los cambios para apegarse a los términos del acuerdo.



El 12 de mayo de 2015 se recibieron las boletas para ser resguardadas y se realizó el sellado y agrupado con apoyo del INE y personal de todas las áreas del Instituto, el cual se distribuyó en tres turnos de ocho horas para que llevara a cabo ininterrumpidamente dicha labor las 24 horas del día.





La documentación electoral se realizó bajo los lineamientos establecidos por el INE y las disposiciones legales estatales.



La distribución de la paquetería electoral y la documentación se elaboró conforme al calendario previsto para cada Consejo Municipal.

La distribución de la paquetería electoral y la documentación se realizó conforme al calendario previsto para cada Consejo Municipal.

Para este Proceso Electoral en Yucatán se llevaron elecciones concurrentes y como parte de los trabajos se dispuso implementar el modelo de casillas especiales cuya función era garantizar el derecho a sufragar de los electores que el día de la jornada se encontraran en tránsito fuera de los distintos ámbitos electorales.

Este tipo de casillas se ubicaron en Mérida, Progreso, Pisté, Valladolid y Ticul. Para este proceso electoral en Yucatán se llevaron elecciones concurrentes y debido a las reformas federales como parte de los trabajos se dispuso implementar el modelo de casilla única las cuales estarían ubicadas en Mérida, Progreso, Pisté, Valladolid y Ticul.

CASILLAS ESPECIALES
Mérida: 5
Progreso: 2
Pisté: 1
Valladolid: 1
Ticul: 1

Monitoreo

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán con el fin de contar con una herramienta para mantener la equidad y transparencia en el proceso electoral contrató a la empresa "Orbit Media", S.A. de C.V. para realizar el monitoreo de los espacios noticiosos en radio y televisión, así como de los medios impresos en el Estado.



El análisis sirvió de base para informar del tratamiento que los medios de comunicación brindaron a la difusión de las campañas electorales de los partidos políticos, los candidatos partidistas y los candidatos independientes, motivo por el cual la empresa Orbit Media dio a conocer el resultado de su estudio en cuatro informes.

Seguimiento – Jornada electoral



Debido a que hay un seguimiento de la Jornada Electoral, por parte de los órganos electorales, esta actividad, se realiza mediante sesiones conocidas como Permanentes que sirven como mecanismo a través de los cuales se deja constancia de la actuación de los actores políticos, y permite a la ciudadanía conocer cuál fue la voluntad o decisión de los ciudadanos que emitieron su sufragio.

Sesiones permanentes



Estas sesiones se realizaron sin contratiempos, además de que los Consejos contaron con un Asistente Electoral, el cual brindó los apoyos necesarios para conducir las sesiones conforme a la Ley.

Comunicación con los Consejos.

Durante el proceso electoral la comunicación entre los Consejos Electorales Distritales y Municipales con el Consejo General, se realizó a través de los coordinadores distritales que a su vez mantuvieron una estrecha coordinación con los asistentes electorales adscritos a los Consejos Municipales, quienes fueron un conducto para hacer llegar la información de manera pronta.

Atención de incidentes

Para lograr un flujo de información con los Consejos Electorales durante la jornada electoral se implementó el funcionamiento del Centro de Recepción y Atención a Incidencias (CRAI) para mantener comunicación constante con el Consejo General y presentar los reportes en un horario real para brindar la solución de las incidencias suscitadas durante la jornada electoral.

Los asistentes electorales municipales reportaron incidentes registrados fuera de los consejos municipales y/o distritales y los operadores del CRAI notificaron los sucesos al Consejo General y, en algunos casos a la Secretaría de Seguridad Pública, para dar solución a los actos ilícitos que se suscitaron.

El CRAI inició funciones el 7 de Junio a las 7:30 hrs. ininterrumpidamente hasta las 06:00 hrs. del 8 de Junio de 2015. Se atendieron un total de 374 incidencias en los diferentes rubros pertenecientes al catálogo de incidentes.

Debido a la realización del cómputo Municipal y Distrital, el 10 de junio de 2015, el Centro de Recepción y Atención de Incidentes (CRAI) inició a partir de las 10:30 hrs. y finalizó a las 20:30 hrs. del mismo día. Se recibieron 30 reportes de los cuales se turnaron a las áreas correspondientes para su atención.

Actos posteriores a la elección y de los resultados electorales.

Recepción de paquetes electorales y resultados preliminares (Información preliminar).

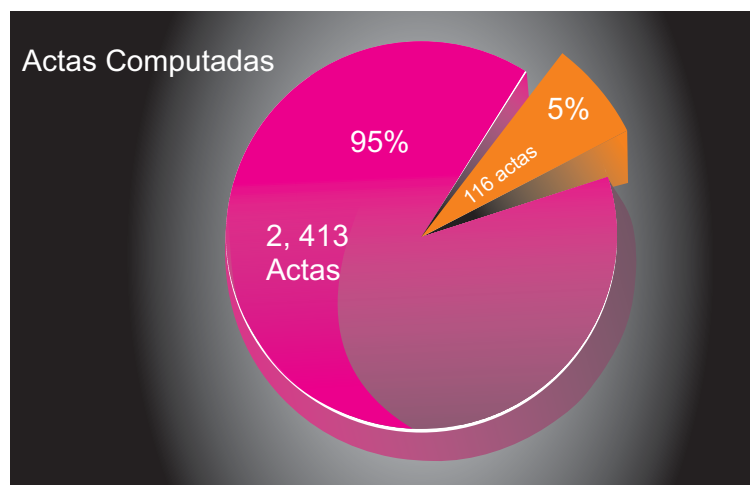


El 7 de junio todos los Consejos Distritales y Municipales del IEPAC realizaron sesiones permanentes para dar seguimiento a la Jornada Electoral. Al término de éstas fueron trasladados a los Consejos correspondientes 2539 paquetes electorales para su resguardo y su posterior apertura el miércoles 10 de junio.

Para esto el IEPAC implementó un operativo de apoyo a los Presidentes de los Consejos, mediante el cual se envió a personal adicional entre los que se encontraban miembros de este propio Instituto y los Capacitadores Asistentes Electorales como parte del convenio de colaboración entre el IEPAC y el INE, personal que acudió al auxilio de los 106 Consejos el día de la Jornada Electoral.



Cierre del PREP



El PREP el día de la jornada electoral cerró oficialmente con el 95% de las actas computadas, es decir, se procesaron 2,413 de un total de 2,529 actas. Con esto, el Instituto alcanzó un buen porcentaje de las actas computadas durante el tiempo previsto, siendo seguro y confiable.

En el proceso electoral de 2014-2015 se contó con dos nuevas figuras que intervinieron activamente durante la implementación y/o operación del PREP, el ente auditor que fue la Facultad de Matemáticas de la Universidad Autónoma de Yucatán y el Comité Técnico Asesor integrado por el Titular de la Unidad de Informática y Diseño del IEPAC, docentes especialistas en la materia de tecnología de la información y comunicación pertenecientes al Instituto Tecnológico de Mérida, a la Universidad Tecnológica Metropolitana y a la Universidad Autónoma de Yucatán, quienes se encargaron de elaborar estudios, propuestas y auditorías, para el desarrollo y optimización del PREP.

Cómputos municipales y distritales.

El día miércoles 10 de junio los 121 Consejos dieron inicio a la sesión de cómputo, y el Consejo General del IEPAC realizó una sesión extraordinaria de carácter Permanente a fin de dar seguimiento a los cómputos de los Consejos antes mencionados.



La Junta General Ejecutiva determinó un operativo de apoyo para los Consejos Municipales que consistió en asignar una persona por Municipio con el fin de auxiliar a los Consejeros en su labor. Estos auxiliares fueron capacitados a lo largo de varios días previos al día de la jornada electoral para que pudieran ejercer de forma óptima esta actividad, sobre todo en temas como la suma de los resultados obtenidos con respecto a las candidaturas comunes en las casillas electorales para posteriormente hacer la asignación del ganador en la casilla correspondiente.

Este tema fue demasiado controvertido debido al posicionamiento del Tribunal Electoral con sede en el Estado de Xalapa, Veracruz, en cuestión de cómo debían repartirse los votos obtenidos en candidaturas comunes; a pesar de las diversas resoluciones dictadas en ese sentido se logró la perfecta capacitación de estos auxiliares y por lo cual se obtuvieron resultados transparentes y legales en cada Consejo.

Al término de la sesión de cómputo cada Consejo expidió las Constancias.

Es importante destacar que el personal que apoyó durante la sesión en los Consejos contó con material informático para la captura de los resultados de cada casilla, con lo cual el cálculo de resultados se hacía de manera instantánea en el sistema y los Consejeros ya no lo tenían que realizar de manera manual como sucedió en los anteriores procesos.

Este sistema de captura fue creado por el La Unidad Departamento de Informática y Diseño del Instituto, teniendo a su cargo la instalación del programa en cada uno de los equipos de cómputo dados a cada Consejo, así como también fueron los responsables de capacitar al personal que sirvió de apoyo, para el correcto uso de este programa.

Cómputos estatales



El domingo siguiente, tal y como lo indica la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán el Consejo General del Instituto celebró una sesión para realizar los cómputos estatales y así pudo asignar los cargos de representación proporcional. Al finalizar dicha sesión fueron entregadas cada una de las constancias a los respectivos ganadores en las instalaciones de este mismo Consejo.

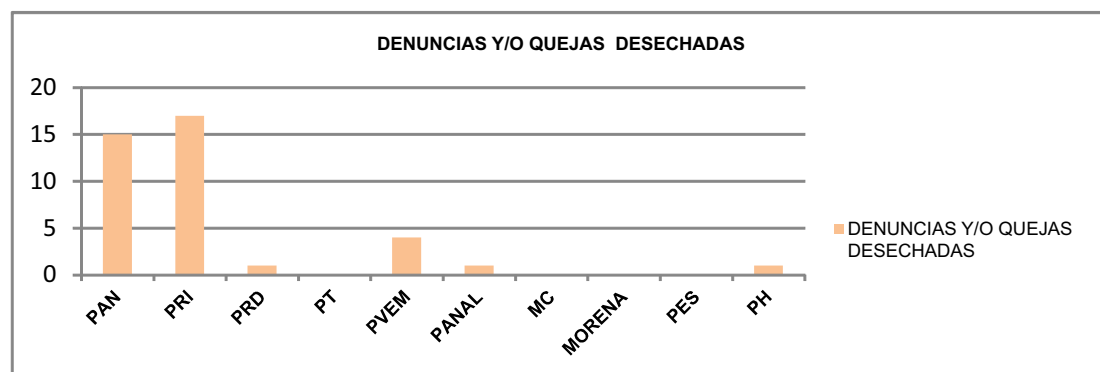
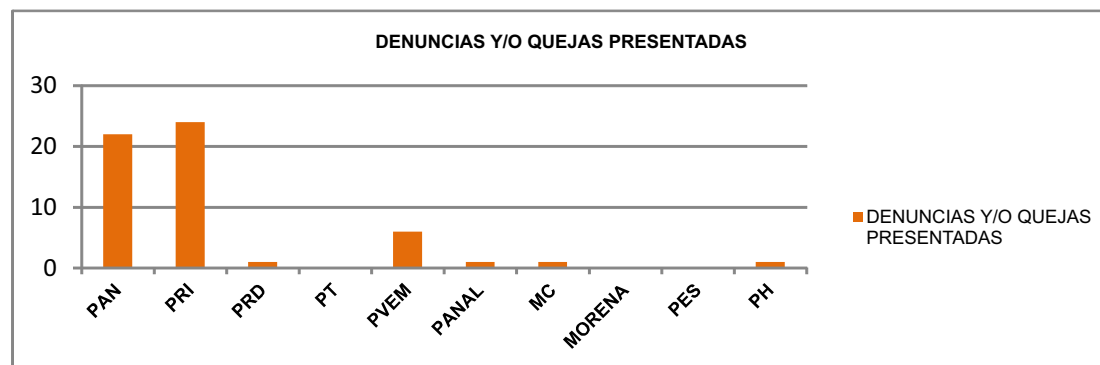
Impugnaciones.

En cuanto a las impugnaciones presentadas por los diversos actores políticos se dio el debido trámite, seguimiento y, en su caso, cumplimiento a las sentencias dictadas.

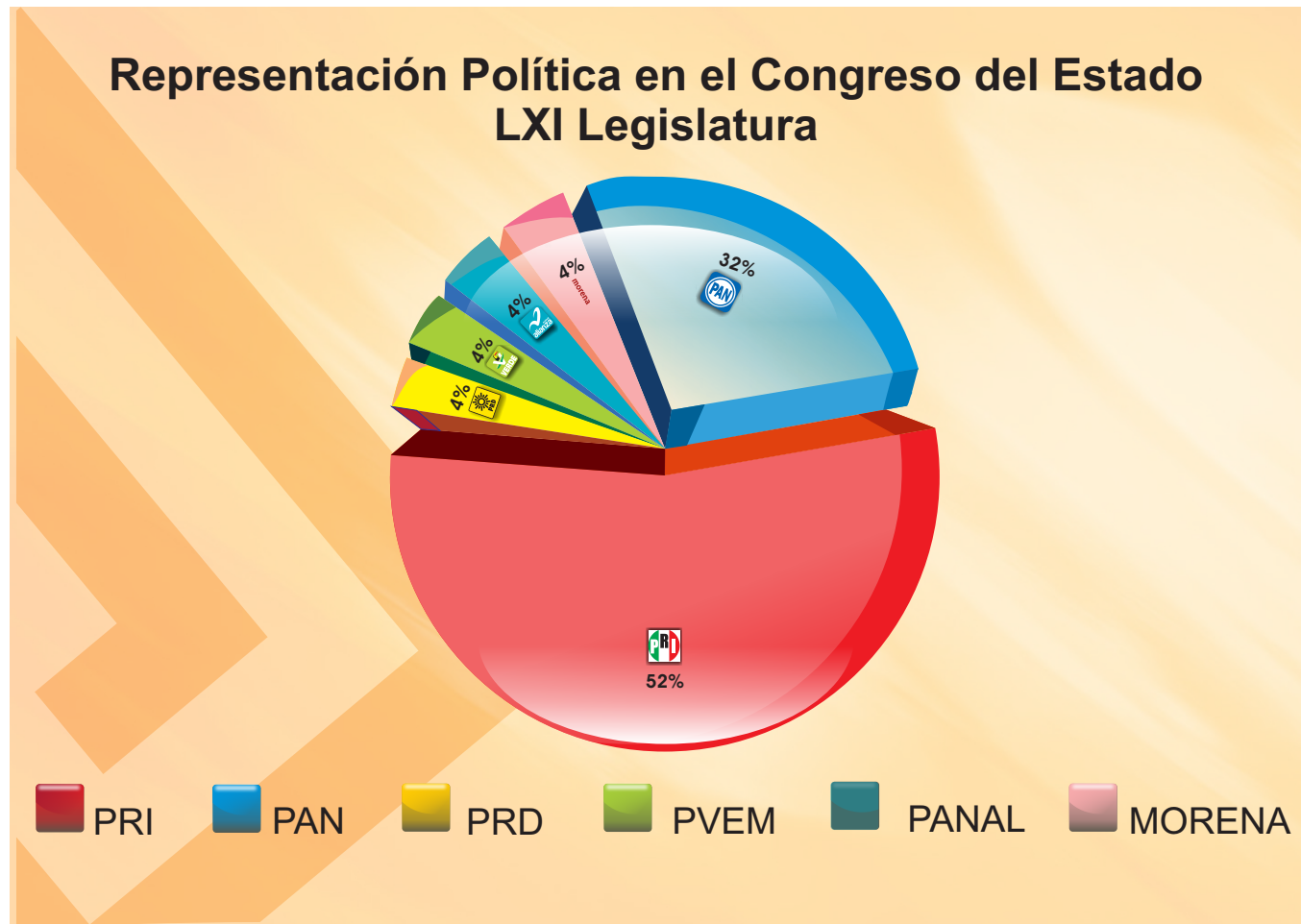
Durante el proceso ante la Oficialía de Partes del Instituto se recibieron un total de 60 quejas y/o denuncias que fueron tramitadas por medio del procedimiento especial sancionador y que se instauraron en contra de diversos ciudadanos, partidos políticos y servidores públicos, por la probable violación a la normatividad electoral del Estado de Yucatán.

De los escritos presentados como quejas y/o denuncias del procedimiento especial sancionador, 18 fueron admitidas por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva (UTCE), dándole el trámite de ley (emplazamiento a los denunciados, audiencia de pruebas y alegatos, y remisión del expediente al TEEY) y de éstas, dos se refieren a actos anticipados de precampañas y campañas, y 16 a violaciones a las normas de propaganda política o electoral.

VIOLACIONES A NORMAS DE PROPAGANDA POLÍTICA O ELECTORAL
7 por la fijación de propaganda electoral en equipamiento urbano,
3 debido a la difusión de propaganda gubernamental en la etapa de campañas electorales,
2 por la repartición de artículos promocionales utilitarios con materiales prohibidos,
2 relacionadas con publicaciones de propaganda calumniosa,
1 referente a espectaculares con propaganda política en período de silencio, y
1 a propaganda electoral que presuntamente violaba normatividad federal, con el logotipo oficial de “Hecho en México” modificado con la frase “Hecho en Tekax”.



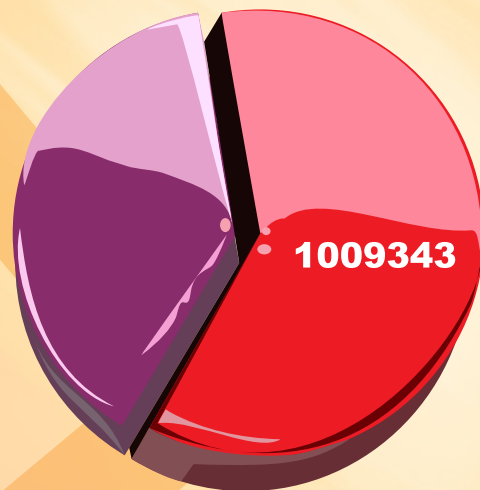
Durante el desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 se atendieron un total de 66 Oficialías Electorales peticionadas por los Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. Dichas Oficialías fueron atendidas oportunamente, y parte de las labores de los oficiales electorales, incluían las visitas al Interior del Estado tomando en consideración que durante el Proceso Electoral todos los días y horas fueron hábiles.



Participación Ciudadana Elección de Diputados

29.74%

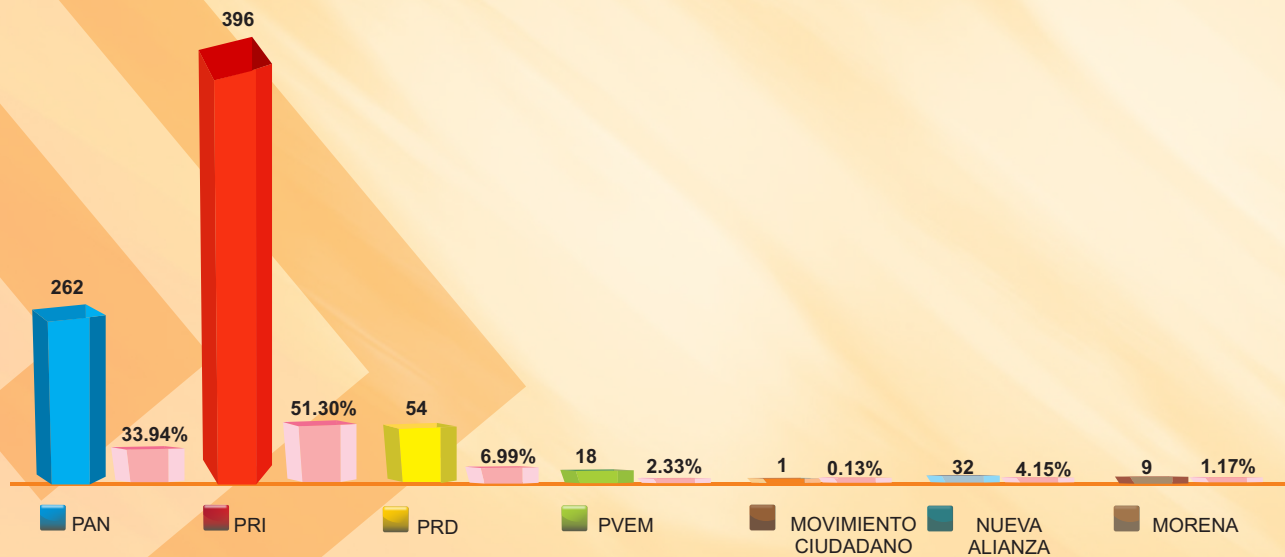
70.26%



Participación Ciudadana

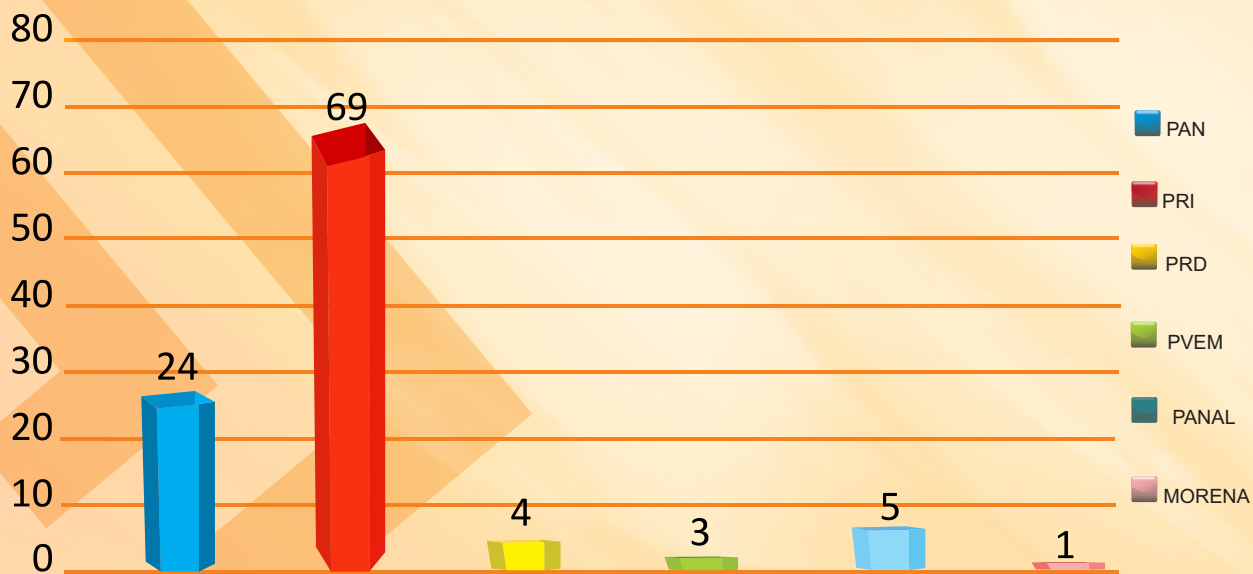
Lista Nominal 1436608

Representación Política en los Ayuntamientos del Estado de Yucatán 2015-2018



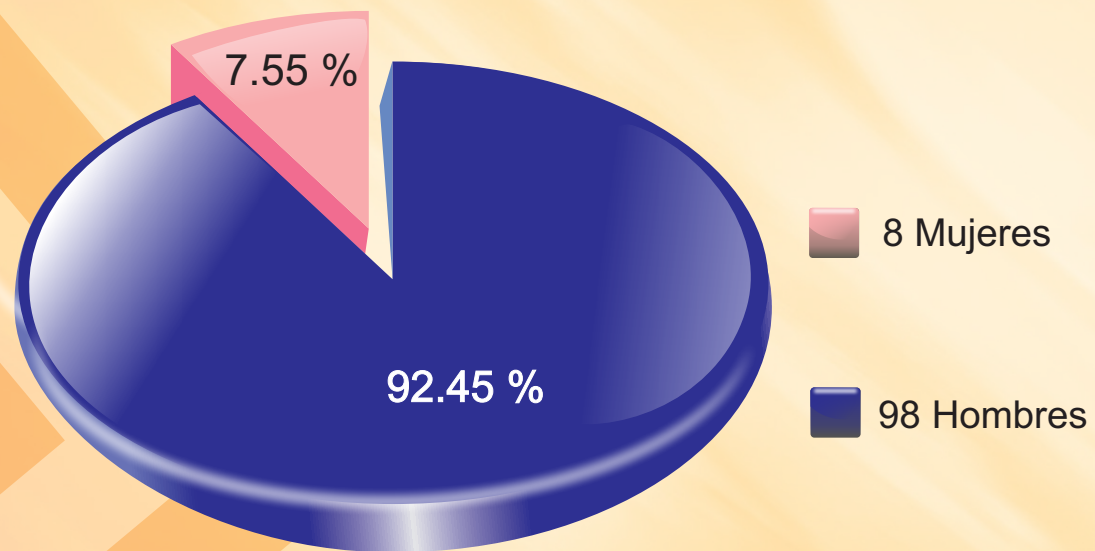
NÚMERO TOTAL DE REGIDORES PROPIETARIOS: 772

Representación Política en los Ayuntamientos del Estado de Yucatán 2015-2018



NÚMERO TOTAL DE AYUNTAMIENTOS: 106

Equidad de Género en los Ayuntamientos del Estado de Yucatán 2015-2018

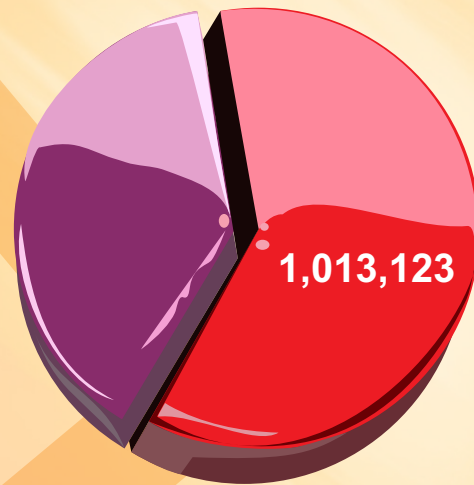


NÚMERO TOTAL DE ALCALDES: 106

Participación Ciudadana Ayuntamientos 2015-2018

29.48%

70.52%



Participación Ciudadana

Lista Nominal 1436608

Memorias significativas de los Asistentes Electorales Municipales.

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán el 3 de julio de 2015 entregó, por primera vez, reconocimientos a los Asistentes Electorales Municipales.

Se recibieron un total de 61 memorias, las cuales fueron revisadas por los Consejeros Electorales, quienes con objetividad e imparcialidad seleccionaron a las tres mejores, siendo las siguientes:

Lugar	Nombre	Municipio asignado	Memoria
Primero	José Baltazar Uc Uc	Temozón	“Crónica de un AEM”.
Segundo	Carolina Reyes Rosiñol	Mérida	“Mis memorias como Asistente Electoral Municipal”.
Tercero	Manuel Gaspar Cortes Arceo	Quintana Roo Yucatán	“Vale la pena una gota de sudor”.

Durante la ceremonia de entrega de reconocimientos que presidieron los Consejeros Electorales se premió a los tres primeros lugares, con una gratificación económica. Asimismo se entregaron menciones honoríficas a William de Jesús Castro Pasos, María del Rocío Jiménez Molina, Melvin Natanael Rodríguez Esquivel y Kenia Gómez Sosa.



La Consejera Presidente destacó la buena labor, la disposición y el esmero de cada uno de los Asistentes Electorales porque a pesar del corto tiempo de preparación se logró integrar un buen equipo de trabajo.



El recuento de la jornada que se vivió en Temozón, Mérida y Quintana Roo, Yucatán, desde la visión de los Asistentes Electorales Municipales puede consultarse de manera íntegra en la página www.iepac.mx.



IEPAC
Y U C A T Á N